

COMUNICADO

(Resolución Directoral N° 186-2026-HRHVM-DE-OEA-UP)

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASCENSOS, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, LINEA DE CARRERA Y RASIGNACION DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 – 0812 HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN HUANUCO, INFORMA A LOS POSTULANTES Y A LA OPINION PUBLICA LO SIGUIENTE:

En ejercicio de la facultad de autotutela administrativa y de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha dispuesto DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE PROVISION ABIERTA N° 001-2026-HRHVM-HCO, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Dicha medida se fundamenta en la detección de vicios insubsanables en el procedimiento que contravienen los principios de legalidad, debido procedimiento, igualdad de oportunidades y transparencia. Esta decisión que contravienen los principios de legalidad, debido procedimiento, igualdad de oportunidades y transparencia. Esta decisión tiene como fin garantizar la validez de los actos administrativos y salvaguardar el interés público.

Como consecuencia de la nulidad declarada, quedan sin efecto todas las actuaciones realizadas a la fecha, incluyendo las etapas de evaluación y la publicación de resultados preliminares, no habiéndose generado derechos adquiridos ni expectativas legales a favor de los administrados.

La Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco reafirma su compromiso con la meritocracia. En ese sentido, se comunica que oportunamente se procederá a realizar una nueva convocatoria, la cual será publicada a través de nuestras paginas oficiales y el portal Talento Perú (SERVIR), cumpliendo estrictamente con la normativa vigente.

Huánuco, 09/03/2026